

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para residencias literarias para el ejercicio 2026.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

De conformidad con las competencias atribuidas en materia de literatura, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en llevar a cabo un programa de residencias literarias, dirigido especialmente a autores que investigan con nuevos lenguajes o procesos literarios contemporáneos, con la contraprestación de asumir la obligación de participar en la programación literaria impulsada por el Centro Andaluz de las Letras. Se pretende así tanto promover la creación literaria como favorecer la presencia de escritores españoles o extranjeros en la programación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Mediante la presente resolución, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, convoca residencias literarias dirigidas a autores españoles o extranjeros que cuentan con al menos una obra publicada en España, que se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la selección de siete proyectos: cuatro proyectos de cualquier género literario (novela, poesía, ensayo, obra teatral, relatos cortos, etc.), y otros tres proyectos de autores/as emergentes para el desarrollo de parte del proyecto creativo en las residencias literarias de Andalucía. Como contraprestación, el adjudicatario/a asume la obligación de (I) cumplir con el tiempo de residencia establecido y desarrollar los trabajos incluidos en el proyecto; (II) la obligación de impartir dos conferencias o ponencias en la programación literaria del Centro Andaluz de las Letras, siendo uno de ellos una intervención pública sobre su trayectoria y proceso creativo y, el otro un encuentro con lectores, especialistas o integrantes de clubes de lectura. Asimismo, (III) deberá entregar al menos dos (2) ejemplares de su último libro publicado antes de la residencia para la biblioteca del Centro Andaluz de las Letras e (IV) incluir en la obra resultante del proyecto seleccionado la siguiente leyenda: «Para la escritura de este libro el autor participó en una estancia en Málaga en el programa de Residencias literarias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales»; en el caso de la estancia en Granada la leyenda será la siguiente: «Para la escritura de este libro el autor participó en una estancia en el programa de Residencias literarias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en colaboración con La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la Universidad de Granada y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la misma universidad»; mientras que en el caso de los

autores/as emergentes, la leyenda será «Para la escritura de este libro el autor participó en una estancia en el programa de Residencias literarias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía». Una vez publicada esa obra el autor enviará dos ejemplares a la residencia para su incorporación a la biblioteca. La persona titular de la autoría se obliga (V) a ceder a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sin carácter exclusivo, los derechos de propiedad intelectual, incluida la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, para llevar a cabo su edición en formato libro y en cualquier otro formato o soporte técnico, incluido el medio electrónico, de un texto breve, original y propio que se incluirá en la obra literaria colectiva con título provisional «Residencias literarias de Andalucía».

Segunda. Participantes.

Podrán presentar su proyecto cualquier autor/a mayor de 18 años que haya publicado una o más obras en España (no se tendrán en cuenta las ediciones auto editadas, coediciones o los trabajos de investigación académicos). Podrán ser escritores/as españoles y extranjeros con conocimiento del español. En el caso de los autores/as emergentes, se requiere ser menor de 30 años.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

A) Presentación de las solicitudes: Se presentarán preferentemente por vía telemática a través del portal de la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AIICC> o a través de la Presentación electrónica general. También podrán presentarse en las oficinas de correos, por correo postal certificado, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros, o en los registros de la Consejería de Cultura y Deporte y de las Delegaciones Provinciales y en los diferentes registros establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Para aquellas candidaturas enviadas por correo postal certificado y las presentadas en algún registro oficial en formato papel, deberá comunicarse el envío por correo electrónico a la dirección residencias.literarias.aiicc@juntadeandalucia.es, adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega para registro en otro centro dentro del plazo. En estos casos, se entregarán, dirigidas a la persona titular de la Gerencia de la Agencia, en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud firmado, mencionando en el asunto «Convocatoria Residencias Literarias AIICC».

La dirección postal para el envío es la siguiente:

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Centro Andaluz de las Letras
C/ Álamos, 24. Málaga – 29012

C) Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Documentación a presentar.

a) Formulario de solicitud.

b) Documento que incluya:

1. Proyecto literario que el/la autor/a tenga previsto desarrollar en la residencia, incluyendo título, información sobre el género literario, sinopsis o tema/s principales, planificación de los trabajos, estado de desarrollo del proyecto al inicio de la residencia (diseño inicial, en desarrollo, próximo a concluir) y cualquier otro dato que facilite al comité de valoración conocer el plan creativo a desarrollar.

2. Dossier literario: Con fragmentos literarios de obras ya publicadas de su autoría como muestra representativa de su hacer literario.

3. Currículum vitae/trayectoria literaria.

4. Acreditación de haber publicado una o más obras en España según el punto segundo de las bases.

5. Acreditación a través de DNI, NIE, ID o pasaporte en vigor, en el caso de los autores/as emergentes, de ser menor de 30 años.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañará de la documentación preceptiva, se requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

El trámite de subsanación se notificará de forma conjunta a todos los interesados publicándose en la página web de la Agencia. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexta. Comisión de valoración.

La valoración de los proyectos se realizará por una Comisión de Valoración que será presidida por la persona titular de la Dirección del Centro Andaluz de las Letras, y estará formada por cuatro vocales, técnicos en la materia, designados mediante resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Podrán ser invitados a participar, con voz y sin votos, expertos independientes en la materia.

La Comisión estará asistida por una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a. La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los/as solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada. La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. La Comisión de Valoración se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- a) El currículum y dossier literario (40 puntos).
- b) La calidad e innovación del proyecto literario presentado (35 puntos).
- c) Viabilidad de realización de la propuesta durante la estancia en la residencia (25 puntos).

Octava. Proyectos seleccionados.

Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, se elaborará una orden de prelación. Las propuestas mejor valoradas serán seleccionadas en cada modalidad para su desarrollo en las Residencias literarias de Andalucía.

Una vez elaborado el orden de prelación se dictará la resolución que ponga fin al procedimiento de selección, que indicará los proyectos seleccionados y el orden de

prelación, así como los suplentes. La resolución será notificada mediante su publicación en la web de la Agencia. La resolución de la convocatoria deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes

El caso de vacantes se podrá seleccionar como suplentes hasta 4 solicitantes, siguiendo el orden de prelación establecido por la puntuación. La Comisión propondrá asignar a cada proyecto seleccionado, el plazo más adecuado para su desarrollo, así como, en su caso, las actividades a desarrollar dentro de la programación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

a) El período de residencia será de cuatro (4) semanas y de dos (2) semanas en el caso de los autores/as emergentes. La asignación de los espacios en Granada y Málaga se realizará conforme al orden de prelación resultante del proceso de selección, debiendo cada residente elegir entre las dos sedes disponibles en dicho orden.

b) Las fechas de las residencias serán las siguientes:

Dos residencias literarias en Málaga que se celebrarán del 1 al 30 de octubre, en La Casa Diocesana de Espiritualidad.

Dos residencias literarias en Granada que se celebrarán del 1 al 30 de junio, en la Residencia de El Carmen de la Victoria de la Universidad de Granada.

Tres residencias de autores/as emergentes en Huelva que se celebrarán del 3 al 15 de noviembre, en la sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

Dichas fechas podrán ser modificadas por necesidades de los espacios.

c) Las residencias literarias tendrán lugar en Málaga y, en Granada, en colaboración con La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la Universidad de Granada y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la misma universidad, mientras que en el caso de los autores/as emergentes se celebrarán en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) en su sede de Santa María de La Rábida, en Palos de la Frontera (Huelva). Las personas seleccionadas deberán permanecer en el espacio asignado de residencia durante las fechas concedidas. La ausencia sin justificación será causa de disolución de la residencia. La asignación de sede se realizará conforme al orden de prelación resultante del proceso de selección, debiendo cada residente elegir entre las dos sedes disponibles en dicho orden.

d) Los autores/as residentes se obligan a las siguientes contraprestaciones: (I) cumplir con el tiempo de residencia establecido y desarrollar los trabajos incluidos en el proyecto; (II) participar en al menos dos actividades literarias, en las que expondrán su proceso creativo y trayectoria literaria y/o mantendrán encuentros con lectores, especialistas y/o clubes de lectura en el marco de la programación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; (III) deberá entregar al menos dos (2) ejemplares de su último libro publicado antes de la residencia para la biblioteca del Centro Andaluz de las Letras e (IV) incluir en la obra resultante del proyecto seleccionado la siguiente leyenda: «Para la escritura de este libro, el autor/a participó en una estancia en Málaga en el programa de Residencias literarias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Málaga»; en el caso de la estancia en Granada la leyenda será la siguiente: «Para la escritura de este libro el autor/a participó en una estancia en el programa de Residencias literarias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en colaboración con La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la Universidad de Granada y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la misma universidad»; mientras que en el caso de los autores/as emergentes, la leyenda será «Para la escritura de este libro, el autor/a participó en una estancia en el programa de Residencias literarias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía». Una vez publicada esa obra el autor enviará dos ejemplares a la residencia para su incorporación a la biblioteca. La persona titular de la autoría se obliga (V) a ceder a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sin carácter

exclusivo, los derechos de propiedad intelectual, incluida la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, para llevar a cabo su edición en formato libro, o en cualquier otro formato o soporte técnico, incluido el medio electrónico, de un texto breve, original y propio que se incluirá en la obra literaria colectiva con título provisional «Residencias literarias de Andalucía».

8.2. Durante la residencia los autores/as asumen además las siguientes obligaciones:

a) Seguir estrictamente las indicaciones de la Dirección del espacio en cuanto a horarios de uso, normas de seguridad y salud, y prevención de riesgos laborales.

b) Atender todas las indicaciones del personal de la Agencia respecto al acceso y uso de los espacios y asumir las normas internas que los regulan.

c) Acreditar estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea o un seguro médico que cubra las posibles eventualidades médicas que puedan darse durante el periodo de residencia.

d) El adjudicatario/a declara conocer y aceptar las condiciones de cada espacio, asumiendo la responsabilidad de cuantas contingencias pudieran producirse durante su estancia.

e) En el caso de autores/as extranjeros/as, el autor/a será responsable de gestionar la documentación que necesite para el acceso, permanencia y trabajo artístico durante su estancia en España, para lo que la Agencia le facilitará la correspondiente carta de invitación.

8.3. Durante la residencia, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asume las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar en la fecha determinada un lugar adecuado para el desarrollo de su proyecto literario, además de alojamiento en habitación con baño de uso individual en régimen de pensión completa. b) Una retribución 2.000 euros más IVA, o 2.500 euros más IVA en el caso de que la residencia habitual del autor/a no esté en el territorio nacional español, en concepto de remuneración por la participación del autor/a en las actividades literarias programadas o propuestas por la organización de acuerdo con lo expuesto en las bases primera y octava de la presente, y por la cesión de los derechos de autor y edición detallados asimismo en las bases primera y octava. En el caso de autores/as emergentes, será una retribución de 900 euros más IVA, ó 1.100 euros más IVA en el caso de que la residencia habitual del autor/a no esté en el territorio nacional español, en concepto de remuneración por la participación del autor/a en las actividades literarias programadas o propuestas por la organización de acuerdo con lo expuesto en las bases primera y octava de la presente, y por la cesión de los derechos de autor y edición detallados asimismo en las bases primera y octava.

Novena. Propiedad intelectual.

Los participantes declaran bajo su responsabilidad que el proyecto presentado es de creación intelectual exclusivamente propia y original. En el caso de que el proyecto incorpore obras o prestaciones intelectuales preexistentes, sujetas a algún derecho de propiedad intelectual, declaran y garantizan que cuentan con las correspondientes autorizaciones para su utilización conforme a todos los fines establecidos en la presente convocatoria. Corresponde en exclusiva a los participantes la asunción de todas las responsabilidades que por la infracción de lo dispuesto en los párrafos anteriores pudieran exigirse y se responsabilizarán frente a terceros de cualquier reclamación que pudieran producirse.

Décima. Derechos de imagen.

Con el fin de poder cumplir con lo establecido en el apartado anterior, los seleccionados aceptan y autorizan que su apariencia física, voz y nombre, en su caso, pueda aparecer en todo tipo de soportes físicos y digitales (vídeos, fotografías, carteles, etc.) para su difusión informativa o promocional, con la salvedad y delimitación de aquellos usos o

aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Décimoprimera. Protección de datos.

Los participantes deberán respetar la normativa nacional y europea en materia de protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD).

Decimosegunda. Aceptación de las bases.

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a esta convocatoria de residencia, aceptan las condiciones establecidas en la misma. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia concedida, así como el reintegro de la cantidad correspondiente si la hubiere recibido.

Sevilla, 11 de marzo de 2026.- El Director, José Ángel Vélez González.

00335031



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD

CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA RESIDENCIAS LITERARIAS. (Código de procedimiento: 25613)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN::	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque solo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							



007697/1

00335031





2. NOTIFICACIÓN(Continuación)	
2.2	NOTIFICACIÓN ELECTRONICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3. DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
☐ Cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.	
☐ Se compromete a mantener los requisitos requerido durante el periodo correspondiente.	
☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.	

4. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apor to copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apor to documentación acreditativa de mis datos de residencia.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apor to copia del DNI/NIE.

5. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
☐ Proyecto literario que el/la autor/a tenga previsto desarrollar en la Residencia.	
☐ Dossier literario.	
☐ Curriculum Vitae o trayectoria profesional/literaria.	
☐ Acreditación de haber publicado una o más obras en España según el punto segundo de las bases.	
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:	
☐ Copia del DNI/NIE/ID o pasaporte en vigor de la persona solicitante	
☐ Copia del DNI/NIE/ID o pasaporte en vigor de la persona representante	
☐ Certificado de empadronamiento	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

007697/1

00335031



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO	
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para el tratamiento de la/s fotografía/s y/o grabaciones de imágenes y sonido necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad. Dicho consentimiento autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a incorporar dichas fotografía/s y/o grabaciones de imágenes y sonido para gestionar los profesionales del sector del libro y la lectura y a su uso para la divulgación, por cualquier medio de las actividades propias en la propia página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, o redes sociales, y en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

7. DATOS SOBRE EL PROYECTO	
Título	
Género literario	
Modalidad del programa que solicita	
☐ Residencia Literaria	☐ Residencia literaria para autores/as emergentes (menores de 30 años)
Estado del proyecto	
☐ Diseño inicial	☐ En desarrollo ☐ Próximo a concluir
Planificación del trabajo a desarrollar durante la estancia	
Sinopsis	
Residencia literaria: (no procede a autores/as emergentes)	
☐ Málaga	☐ Granada

007697/1

00335031

**8. DATOS DEL AUTOR/A**

Breve currículum vitae y trayectoria

9. OBRAS PUBLICADAS EN ESPAÑA

	Título	Editorial	ISBN	Año
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

10. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

007697/1

00335031

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a. El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico aaicc@juntadeandalucia.es

b. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c. Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAIICC- DIRECTORIO DE PROFESIONALES Y USUARIOS DEL SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA, con la finalidad "Gestionar la estancia de autores/as en la Residencia Literaria de Andalucía", la licitud de dicho tratamiento se basa , en el Reglamento General de Protección de Datos art. 6.1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

d. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, contempla la cesión de datos a servicios de alojamientos y a profesionales del sector del libro y la lectura, así como a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

f. Puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165483.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar la casilla si presta su consentimiento para el tratamiento de la/s fotografía/s y/o grabaciones de imágenes y sonido necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad.

7. DATOS DEL PROYECTO

Se deberá de cumplimentar cada uno de los subapartados con los datos del proyecto. Lo/as autores/as no emergentes, deberán indicar la provincia (Granada o Málaga) de residencia literaria donde prefieran realizar el desarrollo del proyecto creativo. Esta preferencia no es vinculante para el resultado de la adjudicación.

8. DATOS DEL AUTOR/A

Deberá incluir un breve currículum vitae e información sobre su trayectoria literaria.

9. OBRAS PUBLICADAS EN ESPAÑA

Deberá informar sobre las obras de su autoría publicadas hasta la fecha en España, aportando el título, la editorial, el ISBN y año de publicación.

10. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.